





**TALLER PRÁCTICO
AJUSTE POR INFLACIÓN
MODULO 1
8 DE MARZO DE 2019**

**Cr. Jorge A. Marchisio
Cr. Carlos J. Subelet**

1

**Reanudación del ajuste por inflación – Normas profesionales
Resolución (JG) N° 539/2018 ⁽¹⁾**

- **Dispone la reanudación del ajuste por inflación de los EECC correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir del 1/7/2018.**
- ** Establece un período de excepción para los ejercicios cerrados entre el 1/7/2018 y el 30/12/2018, durante el cual los entes emisores de EECC pueden diferir “por única vez” la aplicación del ajuste al próximo ejercicio.**
- ** Prevé simplificaciones optativas para facilitar la aplicación del ajuste por inflación integral.**


(1) Puesta en vigencia en la jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa mediante Resolución N° 5/2018 del 27 de noviembre de 2018.

Subelet & Marchisio - Módulo 1

2

Reanudación del ajuste por inflación – Normas legales y reglamentarias (I)


Ley Nacional N° 27.468⁽¹⁾

- **Art. 5° incorpora un párrafo final al artículo 10 de la Ley 23.928 mediante el cual aclara que la prohibición del ajuste de precios, costos y demás no afecta a los EECC los que deben presentarse conforme al artículo 62 in fine de la LGS (en moneda constante).**
-  **Art. 6° deroga el Decreto 1.269/2002 y sus modificatorios, que instruían a los organismos de control dentro de la órbita nacional a no aceptar EECC ajustados por inflación.**

⁽¹⁾ Promulgada por Decreto N° 1092/2018 (B.O. 4/12/2018).


Reanudación del ajuste por inflación – Normas legales y reglamentarias (II)


Ley Nacional N° 27.468

-  **Art. 7° inciso c) indica que el agregado realizado al artículo 10 de la Ley 23.928 entra en vigencia en la fecha que establezcan el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos de control y el Banco Central de la República Argentina en relación con los balances o estados contables que les sean presentados.**
- **Al presente se han expedido:**
 - **Comisión Nacional de Valores: lo acepta a partir de los cierres 31/12/2018.**
 - **Banco Central de la República Argentina: para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1/01/2020.**

Reanudación del ajuste por inflación – Normas legales y reglamentarias (II)

Ley Nacional N° 27.468


- **Aún no se han expedido:**
 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).
 - 

Situación a considerar especialmente para las Cooperativas y Mutuales.
 - Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
-  **Situación particular de la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa:**
 - No se encontraba alcanzada por las disposiciones del Decreto 1.269/2002 y sus modificatorios, hoy derogado;
 - Históricamente ha aceptado los EECC elaborados conforme las NCP aprobadas por el CPCELP.
 - Sería recomendable que emitiera una Comunicación aclaratoria.

Subelet & Marchisio - Módulo 1

5

Fecha de cese de la última vez que se aplicó el ajuste por inflación

- **La instancia anterior de realización del ajuste por inflación contable se realizó para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2002, y se practicó conforme una versión anterior de Resolución Técnica N° 6.**
- **El ajuste por inflación tuvo como última fecha de ajuste (y por lo tanto, se reexpresó hasta):**
 - Entes alcanzados por el Decreto 664/2003: Febrero de 2003
 - Entes no alcanzados por el Decreto 664/2003, se aplicó Resolución (JG) 287/2003 FACPCE: Septiembre de 2003
-  **Esto se relaciona con una simplificación contenida en la Resolución (JG) 539/2018 que veremos más adelante**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

6

Reanudación del ajuste – Normas profesionales aplicables

- **Se aplica la RT N° 6 (modificada por la RT N° 39)**
- **Conforme la Sección IV.B.13 de la RT N° 6 Interrupción y posterior reanudación del ajuste:**
 - *“Si en un período posterior fuera necesario reanudar el ajuste para reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda, los cambios a considerar serán los habidos desde el momento en que se interrumpió el ajuste”*



Ello implica que ahora se reconoce la inflación ocurrida en los períodos anteriores a la reanudación del ajuste por inflación.


Reanudación del ajuste – Proceso secuencial (I)

- **A los fines de practicar el ajuste por inflación, se aplica el denominado “proceso secuencial” de la RT N° 6:**

Paso	Objetivo	Metodología						
a	Reexpresión de las partidas activas y pasivas al inicio, en moneda homogénea de dicha fecha	Ver esquema de reexpresión (sección IV.B.2)						
b	Determinación del Patrimonio Neto al inicio en moneda homogénea de dicha fecha	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>+</td> <td>Activos reexpresados al inicio según a)</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Pasivos reexpresados al inicio según a)</td> </tr> <tr> <td>=</td> <td>Patrimonio neto al inicio en moneda homogénea</td> </tr> </tbody> </table>	+	Activos reexpresados al inicio según a)	-	Pasivos reexpresados al inicio según a)	=	Patrimonio neto al inicio en moneda homogénea
+	Activos reexpresados al inicio según a)							
-	Pasivos reexpresados al inicio según a)							
=	Patrimonio neto al inicio en moneda homogénea							

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial (II)

- **A los fines de practicar el ajuste por inflación, se aplica el denominado “proceso secuencial” de la RT N° 6:**

Paso	Objetivo	Metodología						
c	Reexpresión de las partidas activas y pasivas al cierre, en moneda homogénea de dicha fecha	Ver esquema de reexpresión (sección IV.B.2) 						
d	Determinación del Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea de dicha fecha	<table border="1"> <tr> <td>+</td> <td>Activos reexpresados al cierre según c)</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Pasivos reexpresados al cierre según c)</td> </tr> <tr> <td>=</td> <td>Patrimonio neto al cierre en moneda homogénea</td> </tr> </table>	+	Activos reexpresados al cierre según c)	-	Pasivos reexpresados al cierre según c)	=	Patrimonio neto al cierre en moneda homogénea
+	Activos reexpresados al cierre según c)							
-	Pasivos reexpresados al cierre según c)							
=	Patrimonio neto al cierre en moneda homogénea							

Subelet & Marchisio - Módulo 1

9

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial (III)

- **A los fines de practicar el ajuste por inflación, se aplica el denominado “proceso secuencial” de la RT N° 6:**

Paso	Objetivo	Metodología						
e	Determinación del Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea de dicha fecha, excluido el resultado del periodo	<table border="1"> <tr> <td>+</td> <td>Patrimonio neto al inicio según b) reexpresado en moneda de cierre</td> </tr> <tr> <td>+ /-</td> <td>Variaciones de las cuentas del Patrimonio Neto (excluido resultado) en moneda de cierre</td> </tr> <tr> <td>=</td> <td>Patrimonio neto al cierre en moneda homogénea, excluido el resultado</td> </tr> </table>	+	Patrimonio neto al inicio según b) reexpresado en moneda de cierre	+ /-	Variaciones de las cuentas del Patrimonio Neto (excluido resultado) en moneda de cierre	=	Patrimonio neto al cierre en moneda homogénea, excluido el resultado
+	Patrimonio neto al inicio según b) reexpresado en moneda de cierre							
+ /-	Variaciones de las cuentas del Patrimonio Neto (excluido resultado) en moneda de cierre							
=	Patrimonio neto al cierre en moneda homogénea, excluido el resultado							
f	Determinación del Resultado Final del periodo en moneda de cierre	<table border="1"> <tr> <td>+</td> <td>Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea según d)</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea, excluidos los resultados e)</td> </tr> <tr> <td>=</td> <td>Resultado Final del periodo en moneda homogénea</td> </tr> </table>	+	Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea según d)	-	Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea, excluidos los resultados e)	=	Resultado Final del periodo en moneda homogénea
+	Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea según d)							
-	Patrimonio Neto al cierre en moneda homogénea, excluidos los resultados e)							
=	Resultado Final del periodo en moneda homogénea							

Subelet & Marchisio - Módulo 1

10

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial (IV)


- **A los fines de practicar el ajuste por inflación, se aplica el denominado “proceso secuencial” de la RT N° 6:**

Paso	Objetivo	Metodología						
g	Determinación del Resultado Final del período, excluido el RECPAM (o el resultado financiero y de tenencia, según el método utilizado)	Reexpresión de las partidas del Estado de Resultados (con o sin segregación del RECPAM, según el método utilizado)						
h	Determinación del RECPAM (o resultados financieros y de tenencia –incluyendo RECPAM, según el método utilizado)	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>+</td> <td>Resultado Final del período en moneda homogénea según f)</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Resultado Final del período, excluido el RECPAM según g)</td> </tr> <tr> <td>=</td> <td>RECPAM (o resultados financieros y por tenencia –incluyendo RECPAM)</td> </tr> </tbody> </table>	+	Resultado Final del período en moneda homogénea según f)	-	Resultado Final del período, excluido el RECPAM según g)	=	RECPAM (o resultados financieros y por tenencia –incluyendo RECPAM)
+	Resultado Final del período en moneda homogénea según f)							
-	Resultado Final del período, excluido el RECPAM según g)							
=	RECPAM (o resultados financieros y por tenencia –incluyendo RECPAM)							

Subelet & Marchisio - Módulo 1

11

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

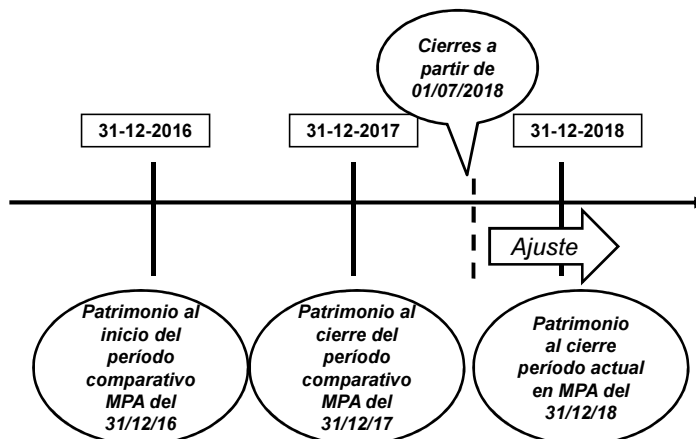
-  **La RT N° 6 debe aplicarse junto con la RT N° 8, capítulo II, sección E referida a la presentación de información comparativa.**
- **La información de los EECC básicos y la de apertura de la información en ellos contenidos se presentará en dos columnas, la primera del período actual y en la segunda la comparativa del período respectivo.**
- **Dado el carácter dinámico de la información del ER, EEPN y EFE, es necesario determinar el patrimonio ajustado al inicio del ejercicio comparativo.**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

12

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12

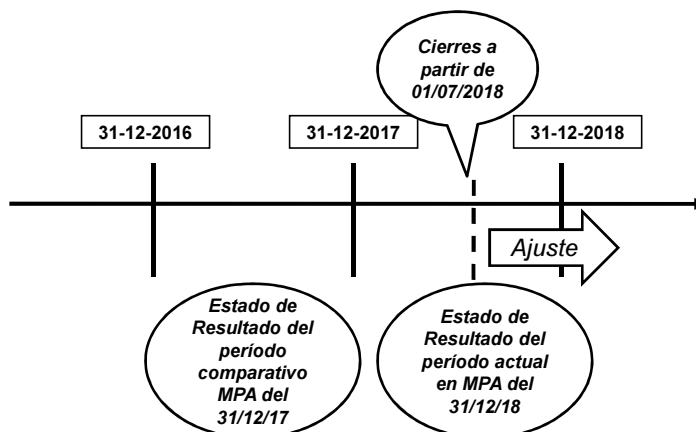


Subelet & Marchisio - Módulo 1

13

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12

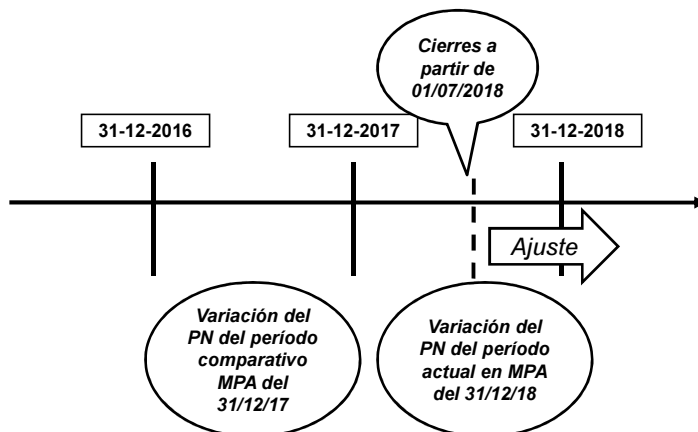


Subelet & Marchisio - Módulo 1

14

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12

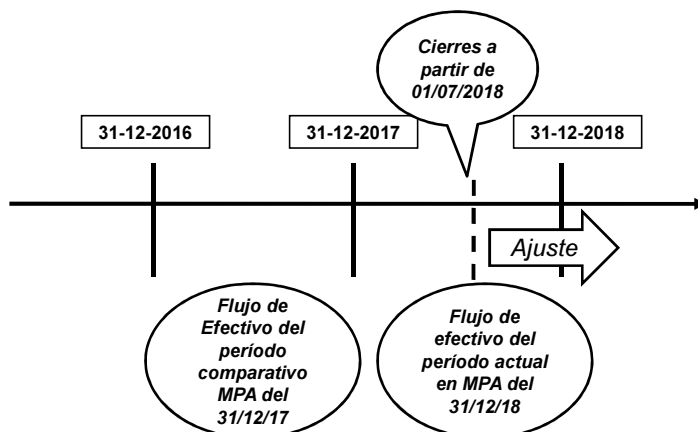


Subelet & Marchisio - Módulo 1

15

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12



Subelet & Marchisio - Módulo 1

16

Opciones de la Resolución (JG) N° 539 que “alivian” la reanudación del ajuste por inflación (I)

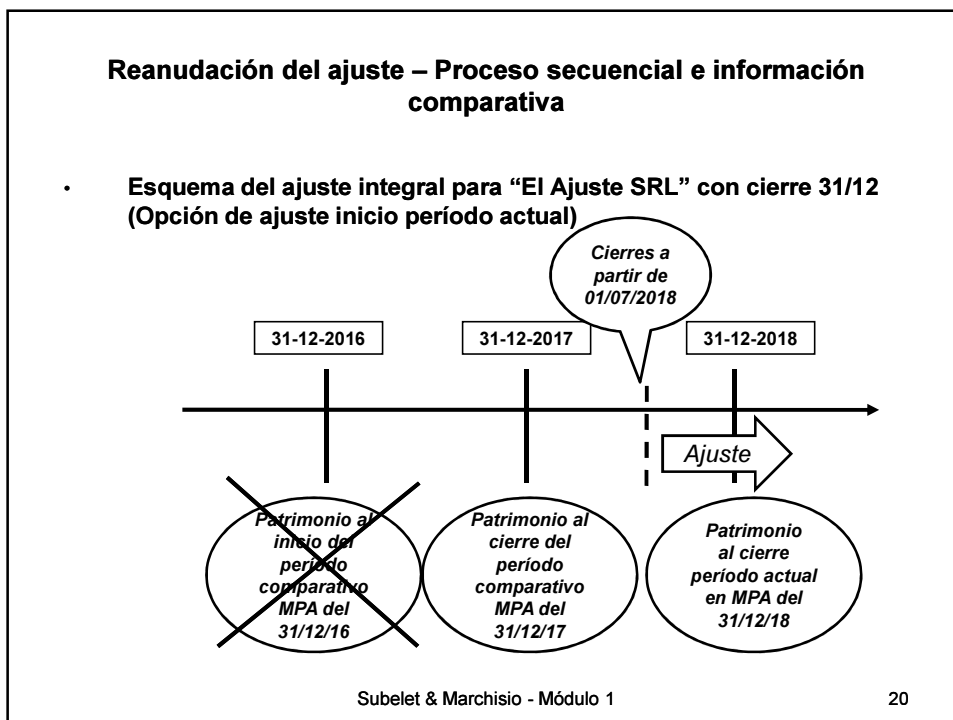
- Sección 2.1 indica: **“El ente podrá optar, por única vez, por no realizar el ajuste por inflación de los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales cerrados entre el 01/07/2018 y el 30/12/2018, ambas fechas inclusive, o de los estados contables correspondiente a periodos intermedios cerrados en el mismo periodo.”**
- Sección 2.2 indica que si el ente hace uso de esta opción no tendrá disponible la opción de los párrafos 3.2 a 3.4 **Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo** de esta resolución.

Opciones de la Resolución (JG) N° 539 que “alivian” la reanudación del ajuste por inflación (II)

- **Párrafo 3.2 : se aplica el ajuste determinando el patrimonio neto al inicio del ejercicio actual en moneda de inicio, y no al inicio del ejercicio comparativo.**
- **Párrafo 3.4: sólo se presenta información comparativa del Estado de Situación Patrimonial y no de los restantes estados contables (Estado de resultados,. Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de Flujo de Efectivo).**

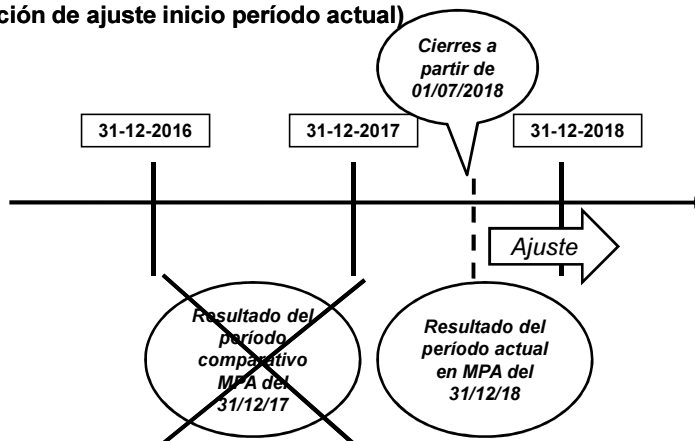
Opciones de la Resolución (JG) N° 539 que “alivian” la reanudación del ajuste por inflación (III)		
Ejercicios cerrados entre el 1/7/18 y 30/12/18	Hace uso de la opción de diferir la aplicación del ajuste al próximo ejercicio	En el próximo ejercicio debe reexpresar desde el inicio del ejercicio comparativo
	<u>NO</u> hace uso de la opción de diferir la aplicación del ajuste al próximo ejercicio	Opción 1: Reexpresar desde el inicio del ejercicio comparativo Opción 2: Reexpresar desde el inicio del ejercicio actual
Ejercicios cerrados a partir del 31/12/18 (inclusive)	Debe aplicar <u>obligatoriamente</u> el ajuste por inflación en el cierre actual	Opción 1: Reexpresar desde el inicio del ejercicio comparativo Opción 2: Reexpresar desde el inicio del ejercicio actual

Subelet & Marchisio - Módulo 1 19



Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12
- (Opción de ajuste inicio período actual)

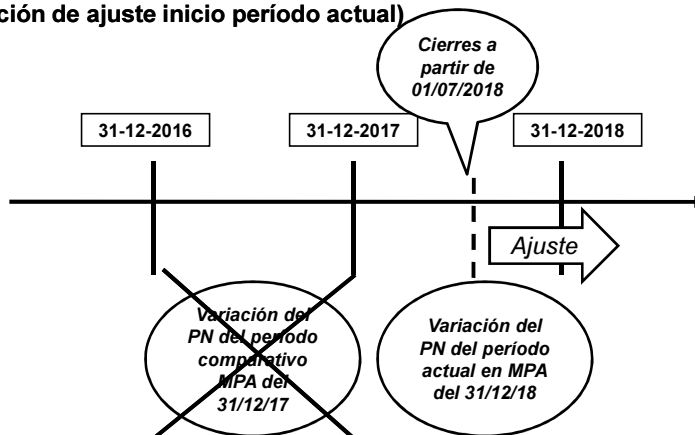


Subelet & Marchisio - Módulo 1

21

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12
- (Opción de ajuste inicio período actual)

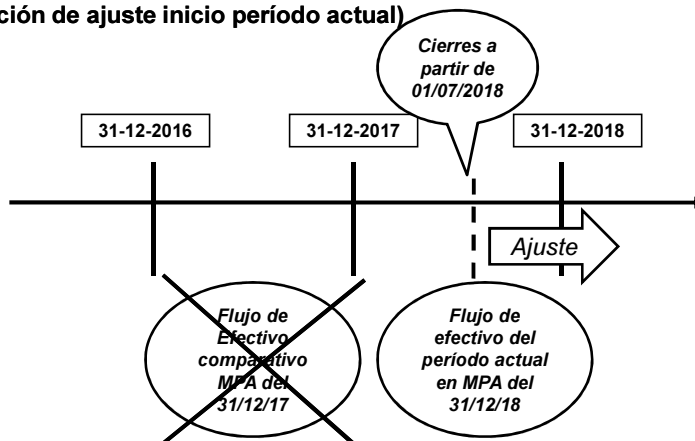


Subelet & Marchisio - Módulo 1

22

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial e información comparativa

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12
- (Opción de ajuste inicio período actual)

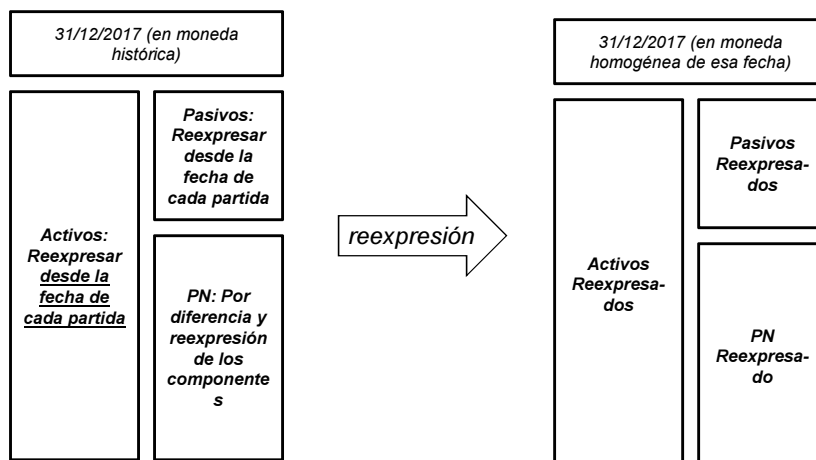


Subelet & Marchisio - Módulo 1

23

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial

- Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12

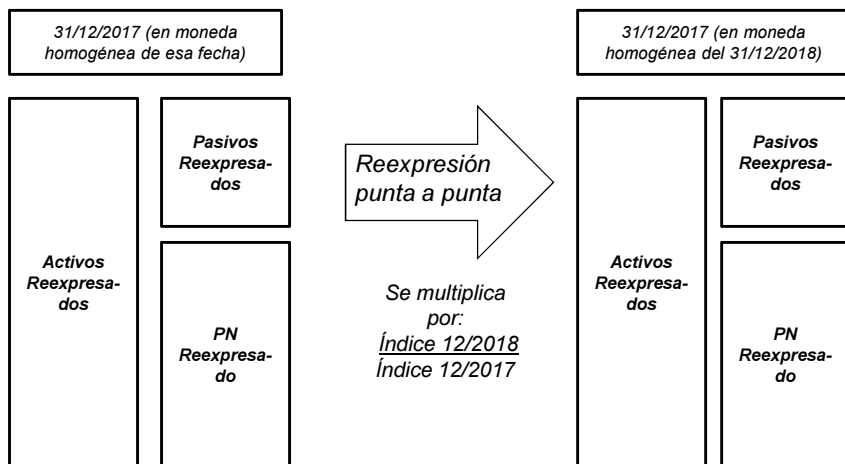


Subelet & Marchisio - Módulo 1

24

Reanudación del ajuste – Proceso secuencial

• **Esquema del ajuste integral para “El Ajuste SRL” con cierre 31/12**



Subelet & Marchisio - Módulo 1

25

Pasos para la reexpresión de las partidas

- a) **Segregar los Componentes Financieros Implícitos de los Saldos de las cuentas patrimoniales y resultados.**
- b) **Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse.**
- c) **Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre, deberán reexpresarse en moneda de cierre del siguiente modo:**
 - I. **Eliminación de ajustes parciales contabilizados para reflejar el efecto de la inflación, a fin de evitar su duplicación.**
 - II. **Determinación del momento o período de origen de las partidas (anticuación).**
 - III. **Cálculo de los coeficientes de reexpresión aplicables.**
 - IV. **Aplicación de los coeficientes de reexpresión a las partidas anticuadas, a los efectos de reexpresarlas.**
- d) **En ningún caso el valor reexpresado de los activos puede superar su valor recuperable.**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

26

Partidas expresadas en moneda de cierre y en una moneda de fecha anterior al cierre (I)

- a) **Partidas expresadas en moneda de cierre: se conforman por:**
- 1) **Partidas monetarias: incluyen al dinero (en moneda nacional y extranjera) y las partidas que representan sumas de dinero a cobrar o a pagar.**
 - i. Partidas que no devengan intereses, ajuste ni diferencias de cambio
 - ii. Partidas que si devengan intereses, ajuste o diferencias de cambio
 - 2) **Partidas no monetarias: aquellas que no representan dinero o sumas de dinero a cobrar o a pagar, que están medidas a un valor corriente de la fecha de cierre.**
- b) **Partidas expresadas en una moneda de fecha anterior al cierre: son partidas no monetarias, medidas sobre la base del costo o un valor corriente de una fecha anterior a la fecha de cierre de los EECC.**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

27

Partidas expresadas en moneda de cierre y en una moneda de fecha anterior al cierre (II)

Partida	Clasificación: moneda de poder adquisitivo en que se expresa su medición
Caja en moneda nacional	Cierre
Caja en moneda extranjera	Cierre
Créditos en moneda local	Cierre
Créditos en moneda extranjera	Cierre
Bienes de cambio medidos al VNR	Cierre
Bienes de cambio medidos a costo de reposición	Cierre
Bienes de cambio medidos a costo histórico	Anterior
Bienes de cambio medidos a costo de las últimas compras	Anterior

Subelet & Marchisio - Módulo 1

28

Partidas expresadas en moneda de cierre y en una moneda de fecha anterior al cierre (III)

Partida	Clasificación: moneda de poder adquisitivo en que se expresa su medición
Bienes de uso medidos al costo	Anterior
Bienes de uso medidos con el modelo de la revaluación	Cierre (salvo que sea una medición a una fecha no coincidente con el cierre)
Deudas en moneda nacional	Cierre
Deudas en moneda extranjera	Cierre
Remuneraciones y cargas sociales	Cierre
Deudas fiscales a pagar	Cierre
Previsiones	Cierre
Partidas del patrimonio neto	Anterior

Subelet & Marchisio - Módulo 1

29

Anticuoación de las partidas – Principios generales

- **La sección IV.B.4 de la RT N° 6 indica:**
 - **La anticuoación del saldo de una cuenta consiste en su descomposición en partidas o grupos de partidas, según su fecha de origen, a los fines de reexpresarlas a moneda de cierre.**
 - **Es razonable agrupar las partidas por mes de origen, permitiéndose la agrupación por períodos mayores, siempre que no genere distorsiones significativas.**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

30

Anticuaación de las partidas – Simplificaciones de la Resolución (JG) 539/2018

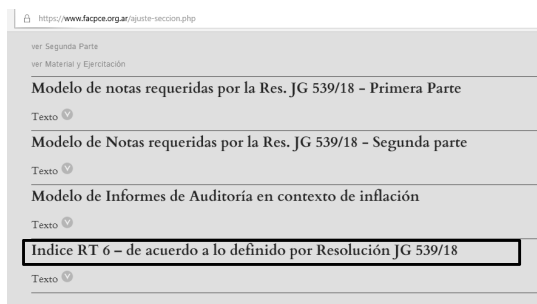
- Si al comienzo del año comparativo no estuvieran disponibles las fechas de origen de los bienes de uso, se podrá utilizar una evaluación profesional como base para la posterior reexpresión (sección 3.5).
- Para los activos con fecha de origen anterior a la fecha de la última reexpresión, se podrán tomar como base las cifras reexpresadas según el último ajuste (Febrero de 2003 o Septiembre de 2003) (sección 3.6).
- Acepta el uso de índices de precios por períodos mayores a un mes, incluso valores anuales, siempre que no generen distorsiones significativas (sección 4.1 a).
- En caso de haberse aplicado la RT 48 (aprobada con aplicación optativa por el CPCELP), se podrá optar por emplear los importes obtenidos como base para la reexpresión o no considerar tal remediación (sección 7.2).

Anticuaación de las partidas – Simplificaciones adicionales contenidas en la Guía de Aplicación de FACPCE

- Se puede elaborar una política contable que permita aplicar la opción de la sección 3.5 de la Resolución (JG) 539/2018 para otras partidas tales como propiedades de inversión, activos intangibles (excepto la llave de negocio) y los activos no corrientes que se mantienen para la venta, que cuenten con mercado activo (Pregunta 3 de la Guía de Aplicación).

Índice a emplear – Sección IV. B. 5 (modificada por Resolución (JG) 539/2018 (I))

- Se utiliza una serie de índices que combina el IPC (mes base: Diciembre de 2016) con el IPIM publicado por FACPCE.
- La FACPCE publicará mensualmente la serie a partir de la variación mensual del IPC Nacional.



Índice a emplear – Sección IV. B. 5 (modificada por Resolución (JG) 539/2018 (II))

- La serie de índices de precios definida por la FACPCE comienza en Enero de 1993.
- ¿Cómo se reexpresa si la fecha de origen es anterior a Enero de 1993?
- La Guía de aplicación de la FACPCE en su pregunta 32 indica que es aplicable la solución prevista por el párrafo 17 de la NIC 29. Es decir, se puede realizar una estimación basada en, por ejemplo, el cambio en el tipo de cambio entre la moneda funcional y una moneda extranjera estable.

Coeficiente de Reexpresión– Sección IV. B. 6

- Surge de dividir el índice a la fecha de cierre por el índice a la fecha o período de origen de la partida.
- Cuando las partidas se agrupan en períodos de origen mayores de un mes, el coeficiente de reexpresión a aplicar a las partidas de un período se determinará tomando como denominador el promedio de los valores del índice correspondiente a los meses comprendidos en dicho período.
- Se considera representativo del índice de la fecha de cierre al valor del índice correspondiente al último mes del período o ejercicio. Por ello, las partidas del mes de cierre no se reexpresarán, ya que el coeficiente aplicable será la unidad.

Subelet & Marchisio - Módulo 1

35

Coeficiente de Reexpresión– Aplicación práctica (I)

- “El Ajuste SRL” con cierre 31/12 debe reexpresar las ventas del ejercicio 2018.

Período	Ventas (moneda histórica)
Enero 2018	\$ 115.000
Febrero 2018	\$ 125.000
Marzo 2018	\$ 160.000
Abril 2018	\$ 185.000
Mayo 2018	\$ 178.000
Junio 2018	\$ 201.000
Julio 2018	\$ 225.000
Agosto 2018	\$ 256.000
Setiembre 2018	\$ 289.000
Octubre 2018	\$ 300.500
Noviembre 2018	\$ 298.000
Diciembre 2018	\$ 310.000
Total	\$ 2.642.500

Subelet & Marchisio - Módulo 1

36

Coeficiente de Reexpresión– Aplicación práctica (II)

- “El Ajuste SRL” con cierre 31/12 debe reexpresar las ventas del ejercicio 2018.

Periodo	Ventas históricas (A)	Índice Cierre (B)	Índice Origen (C)	Coeficiente (D= B/C)	Ventas reexp. (A x D)
Enero 2018	\$ 115.000	184,2552	126,9887	1,450957	\$ 166.860
Febrero 2018	\$ 125.000	184,2552	130,0606	1,416687	\$ 177.086
Marzo 2018	\$ 160.000	184,2552	133,1054	1,384280	\$ 221.485
Abril 2018	\$ 185.000	184,2552	136,7512	1,347375	\$ 249.264
Mayo 2018	\$ 178.000	184,2552	139,5893	1,319980	\$ 234.957
Junio 2018	\$ 201.000	184,2552	144,8053	1,272434	\$ 255.759
Julio 2018	\$ 225.000	184,2552	149,2966	1,234155	\$ 277.685
Agosto 2018	\$ 256.000	184,2552	155,1034	1,187950	\$ 304.115
Setiembre 2018	\$ 289.000	184,2552	165,2838	1,115087	\$ 322.260
Octubre 2018	\$ 300.500	184,2552	174,1473	1,058042	\$ 317.942
Noviembre 2018	\$ 298.000	184,2552	179,6388	1,025698	\$ 305.658
Diciembre 2018	\$ 310.000	184,2552	184,2552	1,000000	\$ 310.000
Total	\$ 2.642.500				\$ 3.143.071



Subelet & Marchisio - Módulo 1

37

Coeficiente de Reexpresión– Aplicación práctica (III)

- “El Ajuste SRL” con cierre 31/12 debe reexpresar el impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio 2018.

Periodo	Impuesto devengado (moneda histórica)
Enero 2018	\$ 1.125.000

-  Si bien el impuesto a las ganancias suele provisionarse al cierre de ejercicio, se devenga a lo largo del ejercicio.
-  En el caso que no exista fuerte estacionalidad en sus operaciones, puede utilizarse un índice promedio para el año 2018.

Subelet & Marchisio - Módulo 1

38

Coeficiente de Reexpresión– Aplicación práctica (IV)

- “El Ajuste SRL” con cierre 31/12 debe reexpresar el impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio 2018.

Impuesto devengado histórico (A)	Índice mes cierre (B)	Índice origen promedio (C)	Coeficiente (D = B/C)	Impuesto reexpresado al cierre (A x D)
\$ 1.125.000	184,2552	151,581675	1,215550626	\$ 1.367.494

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (I)

- La medición al costo de los bienes de cambio:
 - Es una opción admitida para su aplicación por la RT 41, segunda sección para los Entes Pequeños (EP).
 - Sólo puede ser aplicado por los EM cuando no fuera practicable obtener otras medidas basadas en valores corrientes (RT 41, tercera sección).
 - Sólo puede ser aplicado por los EM cuando no fuera practicable obtener otras medidas basadas en valores corrientes (RT 17).
- La determinación del costo de mercadería vendida se relaciona con la política de medición de los bienes de cambio relacionados.

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (II)

- **Caso práctico: “El Ajuste SRL” cierra su ejercicio contable el 31/12/2018, califica como EP y respecto de los bienes de cambio (mercaderías de reventa):**
 - Los mide al costo histórico.
 - Aplica el método de Primero Entrado Primero Salido para determinar el costo de las mercaderías vendidas y las existencias.
- **A continuación, se presentan los datos de las existencias al 31/12/2017 y el costo a valores expresados en moneda de dicha fecha:**

Concepto	Unidades	Costo unitario a valores históricos	Costo total a valores históricos
Mercaderías de reventa	350	\$ 300	\$ 105.000

Subelet & Marchisio - Módulo 1

41

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (III)

- **Durante el ejercicio 2018, se realizaron las siguientes operaciones:**
 - **Compras realizadas durante el ejercicio 2018**

Mes	Unidades	Costo unitario a valores históricos	Costo total a valores históricos
Enero 2018	120	\$ 300	\$ 36.600
Agosto 2018	150	\$ 350	\$ 52.500
Noviembre 2018	110	\$ 370	\$ 40.700
Total	380		\$ 129.800

Subelet & Marchisio - Módulo 1

42

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (IV)

- Durante el ejercicio 2018, se realizaron las siguientes operaciones:

- Ventas realizadas durante el ejercicio 2018

Mes	Unidades
Enero 2018	200
Agosto 2018	100
Noviembre 2018	90
Total	390

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (V)

- Determinación del costo de venta y medición de las existencias al Costo Histórico aplicando PEPS:.

Mes	Existencia inicial			Compras			Costo de Ventas			Existencia final		
	Unidades	Pesos Hist	Total	Unidades	Pesos Hist	Total	Unidades	Pesos Hist	Total	Unidades	Pesos Hist	Total
ene.-18	350	\$ 300	\$ 105.000	120	\$ 305	\$ 36.600	200	\$ 300	\$ 60.000	150	\$ 300	\$ 45.000
										120	\$ 305	\$ 36.600
Subtotal										270		\$ 81.600
ago.-18	150	\$ 300	\$ 45.000	150	\$ 350	\$ 52.500	100	\$ 300	\$ 30.000	50	\$ 300	\$ 15.000
	120	\$ 305	\$ 36.600							120	\$ 305	\$ 36.600
										150	\$ 350	\$ 52.500
Subtotal	270		\$ 81.600							320		\$ 104.100
nov.-18	50	\$ 300	\$ 15.000	110	\$ 370	\$ 40.700	50	\$ 300	\$ 15.000	80	\$ 305	\$ 24.400
	120	\$ 305	\$ 36.600				40	\$ 305	\$ 12.200	150	\$ 350	\$ 52.500
	150	\$ 350	\$ 52.500							110	\$ 370	\$ 40.700
Subtotal	320		\$ 104.100				90		\$ 27.200	340		\$ 117.600
				Totales	380		\$ 129.800	390		\$ 117.200		

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (VI)

- **Realizaremos la reexpresión de los valores en moneda de Diciembre de 2018**

Mes / Año	Índice de Precios
Diciembre 2017	127,7956
Enero 2018	126,9887
Agosto 2018	155,1034
Noviembre 2018	179,6388
Diciembre 2018	184,2552

- **Pasos a realizar:**
 - **Cálculo Coeficientes de reexpresión**
 - **Reexpresión de los valores de las existencias iniciales, compras y las existencias finales**
 - **Nuevo cálculo del costo de venta a valores reexpresados**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

45

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (VII)

- **Cálculo de los coeficientes de reexpresión a Diciembre de 2018**

Mes / Año	Índice cierre (A)	Índice origen (B)	Coef. Reexp. (A/B)
Diciembre 2017	184,2552	127,7956	1,4764559
Enero 2018	184,2552	126,9887	1,4509574
Agosto 2018	184,2552	155,1034	1,1879507
Noviembre 2018	184,2552	179,6388	1,0256982
Diciembre 2018	184,2552	184,2552	1,0000000

Subelet & Marchisio - Módulo 1

46

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (VIII)

- **Reexpresión de las existencias iniciales a Diciembre de 2018**

Mes / Año	Importes históricos (A)	Coef. Reexp. (B)	Importe reexp. (A x B)
Diciembre 2017	\$ 105.000	1,4764559	\$ 155.028

Según enunciado las EI se encuentran expresadas en moneda de 12/2017

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (IX)

- **Reexpresión de las Compras a Diciembre de 2018**

Mes / Año	Importes históricos (A)	Coef. Reexp. (B)	Importe reexp. (A x B)
Enero 2018	\$ 36.600	1,45095745	\$ 53.105
Agosto 2018	\$ 52.500	1,18795075	\$ 62.367
Noviembre 2018	\$ 40.700	1,02569823	\$ 41.746
Total	\$ 129.800		\$ 157.218

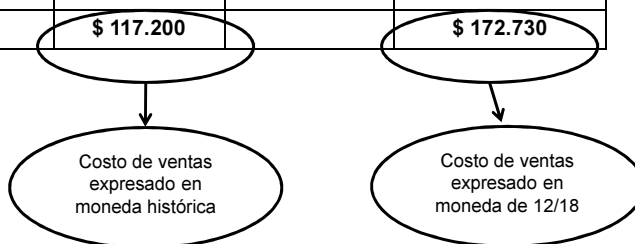
Compras expresadas en moneda histórica

Compras expresadas en moneda de 12/18

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (X)

- **Reexpresión del Costo de ventas según planilla PEPS a Diciembre de 2018**

Mes / Año	Importes históricos (A)	Coef. Reexp. (B)	Importe reexp. (A x B)
Diciembre 2017	\$ 105.000	1,4764559	\$ 155.028
Enero 2018	\$ 12.200	1,4509574	\$ 17.702
Total	\$ 117.200		\$ 172.730



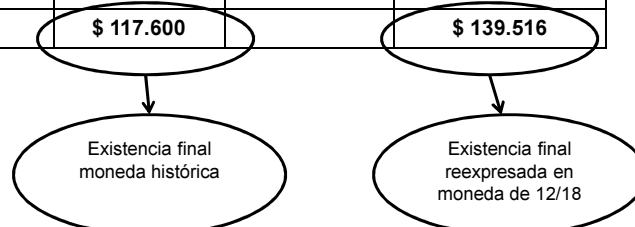
Subelet & Marchisio - Módulo 1

49

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (XI)

- **Reexpresión de las Existencias Finales a Diciembre de 2018**

Mes / Año	Importes históricos (A)	Coef. Reexp. (B)	Importe reexp. (A x B)
Enero 2018	\$ 24.400	1,4509574	\$ 35.403
Agosto 2018	\$ 52.500	1,1879507	\$ 62.367
Noviembre 2018	\$ 40.700	1,0256983	\$ 41.746
Total	\$ 117.600		\$ 139.516



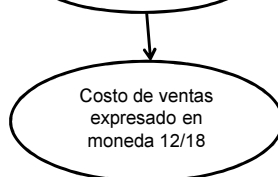
Subelet & Marchisio - Módulo 1

50

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (XII)

- **Recálculo del Costo de venta mediante fórmula contable sobre valores reexpresados a Diciembre de 2018**

Concepto	Importe Reexpresado
Existencia inicial	\$ 155.028
Compras	\$ 157.218
Existencia Final	\$ 139.516
Costo de venta	\$ 172.730



Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (XIII)

- **Determinación de diferencia por reexpresión Bienes de cambio y Costo de ventas del ejercicio 2018**

Concepto	Importe Reexpresado (A)	Importes históricos (B)	RECPAM (A – B)
Activo			
Bienes de cambio – EF	\$ 139.516	\$ 117.600	\$ 21.916
Resultados			
Costo de venta	\$ 172.730	\$ 117.200	\$ 55.530
Totales			\$ 77.446

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos al costo (XIV)

- **Asiento contable de reexpresión Bienes de cambio y Costo de ventas del ejercicio 2018**

Concepto	Debe	Haber
Mercaderías	21.916	
Costo de venta	55.530	
RECPAM		77.446
Fecha: 31/12/2018		

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (I)

- **La medición a costo de reposición de los bienes de cambio:**
 - Es una opción admitida para su aplicación por la RT 41, segunda sección para los Entes Pequeños (EP) y por la RT 41, tercera sección para los Entes Medianos (EM).
 - Es el requerido por la RT 17 para los demás entes.
- **La determinación del costo de mercadería vendida se relaciona con la política de medición de los bienes de cambio relacionados.**

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (II)

- **Caso práctico: “El Contenedor SRL” cierra su ejercicio contable el 31/12/2018, no califica como EP ni EM y respecto de la medición de los bienes de cambio (mercaderías de reventa) aplica el costo de reposición al cierre. A su vez, mide el costo de ventas al costo de reposición de tal fecha.**
- **Para simplificar el ejemplo, no se poseen existencias de mercaderías al 31/12/2017.**

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (III)

- **Durante el ejercicio 2018, se realizaron las siguientes operaciones:**
 - **Compras realizadas durante el ejercicio 2018**

Mes	Importes históricos
Mayo 2018	\$ 205.150
Septiembre 2018	\$ 190.000
Noviembre 2018	\$ 178.500
Total	\$ 573.650

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (IV)

- Durante el ejercicio 2018, se realizaron las siguientes operaciones:
 - Costo de venta medidas a costo de reposición del respectivo momento:

Mes	Importes históricos
Junio 2018	\$ 187.500
Octubre 2018	\$ 210.100
Diciembre 2018	\$ 150.000
Total	\$ 547.600

- Existencias finales medidas a costo de reposición de Diciembre de 2018

Mes	Importe histórico
Diciembre 2018	\$ 93.500

Subelet & Marchisio - Módulo 1

57

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (V)

- Determinación del Resultado por tenencia (Método simplificado) a valores históricos (costo de reposición de cada momento):

	Mes	Importes históricos
+	Existencia inicial	\$ 0
+	Compras	\$ 573.650
-	Existencia Final	\$ 93.500
-	Costo de venta	\$ 547.600
=	Resultado por tenencia	\$ 67.450

Subelet & Marchisio - Módulo 1

58

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (VI)

- Realizaremos la reexpresión de los valores en moneda de Diciembre de 2018, utilizando los siguientes índices:

Mes / Año	Índice de Precios
Diciembre 2017	127,7956
Mayo 2018	139,5893
Junio 2018	144,8053
Setiembre 2018	165,2383
Octubre 2018	174,1473
Noviembre 2018	179,6388
Diciembre 2018	184,2552

Subelet & Marchisio - Módulo 1

59

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (VII)

- Pasos a realizar:**
 - Cálculo Coeficientes de reexpresión
 - Reexpresión de los valores de las existencias iniciales, compras, existencias finales y costo de ventas
 - Nuevo cálculo del Resultado por tenencia a valores reexpresados
- Determinación de coeficientes de reexpresión a Diciembre 2018:**

Mes / Año	Índice cierre (A)	Índice de Origen (B)	Coef. Reexp (A/B)
Diciembre 2017	184,2552	127,7956	1,476456
Mayo 2018	184,2552	139,5893	1,319980
Junio 2018	184,2552	144,8053	1,272434
Setiembre 2018	184,2552	165,2383	1,115087
Octubre 2018	184,2552	174,1473	1,058042
Noviembre 2018	184,2552	179,6388	1,025698
Diciembre 2018	184,2552	184,2552	1,000000

Subelet & Marchisio - Módulo 1

60

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (VIII)

- Reexpresión de compras a moneda de Diciembre de 2018:**

Mes / Año	Importes históricos	Coef. Reexp (A/B)	Importe reexpresado
Mayo 2018	\$ 205.150	1,319980	\$ 270.794
Setiembre 2018	\$ 190.000	1,115087	\$ 211.867
Noviembre 2018	\$ 178.500	1,025698	\$ 183.087
Totales	\$ 573.650		\$ 665.748

- Reexpresión del costo ventas a moneda de Diciembre de 2018:**

Mes / Año	Importes históricos	Coef. Reexp (A/B)	Importe reexpresado
Junio 2018	\$ 187.500	1,272434	\$ 238.581
Octubre 2018	\$ 210.100	1,058042	\$ 222.295
Diciembre 2018	\$ 150.000	1,000000	\$ 150.000
Totales	\$ 547.600		\$ 610.876

Subelet & Marchisio - Módulo 1

61

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (IX)

- Reexpresión de la existencia final a moneda de Diciembre de 2018:**

Mes / Año	Importes históricos	Coef. Reexp (A/B)	Importe reexpresado
Diciembre 2018	\$ 93.500	1,000000	\$ 93.500

- Determinación del resultado por tenencia en moneda histórica y reexpresado a Diciembre de 2018:**

Mes / Año	Importes históricos	Coef. Reexp (A/B)	Importe reexpresado
Existencia inicial	\$ 0	1,476456	\$ 0
Compras	\$ 573.650		\$ 665.748
Resultado por tenencia	\$ 67.450		\$ 38.628
Existencia final	\$ 93.500	1,000000	\$ 93.500
Costo de venta	\$ 547.600		\$ 610.876

Se determina por diferencia

Subelet & Marchisio - Módulo 1

Se determina por diferencia

62

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (X)

- **Determinación de diferencia por reexpresión Bienes de cambio, Costo de ventas y Resultado por tenencia del ejercicio 2018**

Concepto	Importe Reexpresado (A)	Importes históricos (B)	RECPAM (A – B)
Activo			
Bienes de cambio – EF	\$ 93.500	\$ 93.500	\$ 0
Resultados			
Costo de venta	\$ 610.876	\$ 547.600	\$ 63.276
Resultado por tenencia bienes de cambio	\$ 38.628	\$ 67.450	-\$ 28.822
Totales			\$ 34.454

Subelet & Marchisio - Módulo 1

63

Reexpresión de los bienes de cambio – Medidos a costo de reposición (XI)

- **Asiento contable de reexpresión Costo de ventas y Resultado por tenencia del ejercicio 2018**

Concepto	Debe	Haber
Costo de venta	63.276	
Resultado por tenencia de bienes de cambio		28.822
RECPAM		34.454
Fecha: 31/12/2018		

Subelet & Marchisio - Módulo 1

64

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (I)

- **Pautas generales:**
 - Se reexpresan los valores de origen y las depreciaciones acumuladas sobre la misma base (lo accesorio sigue la suerte de lo principal).
 - Se realiza la apertura de las partidas de origen a nivel de activos y dentro de ello, sobre la base de la composición (anticipos, bienes construidos, mejoras, etcétera).
 - En caso de las construcciones, el rastreo de la fecha de origen de las partidas debe realizarse a las fechas de cada desembolso (etapa de contabilización como obras en curso) no desde la fecha de su reconocimiento como edificios finalizados.
- En caso de no disponerse de registros indicativos de la fecha de origen de las partidas, se podrán utilizar valuaciones realizadas por profesionales.
- El importe reexpresado es el que se compara con el valor recuperable.

Subelet & Marchisio - Módulo 1

65

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (II)

- **Valor de origen- Maquinaria ABC:**

Concepto	Periodo	Importe (moneda histórica)
Costo de adquisición	Enero 2014	\$ 2.000.000
Costo de instalación	Mayo 2014	\$ 400.000
Total		\$ 2.400.000

- **Depreciación:**
 - Método de línea recta
 - Valor residual final: \$ 0
 - Vida útil: 10 años
 - Cuota anual de depreciación: 10 %
 - Puesta en uso del bien: Julio de 2014

Subelet & Marchisio - Módulo 1

66

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (III)

- **Depreciaciones acumuladas al 31/12/2017**

Bien	Vida útil (años)			Tasa de depreciación anual	Tasa de depreciación acumulada al cierre
	Total	Transcurrida al cierre	Restante al cierre		
Maquinarias	10	3,50	6,50	10 %	35%

- **Depreciaciones acumuladas al 31/12/2017 – valores históricos**

Bien	Valor de origen	Depreciaciones			Importe contable neto al cierre
		Acumulada al inicio	Del ejercicio	Acumulada al cierre	
Maquinarias	\$ 2.400.000	\$ 600.000	\$ 240.000	\$ 840.000	\$ 1.560.000

Subelet & Marchisio - Módulo 1

67

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (IV)

- **Realizaremos la reexpresión de los valores en moneda de Diciembre de 2017**

Mes / Año	Índice de Precios
Enero 2014	51,8783
Mayo 2014	57,8845
Diciembre 2016	100,0000
Diciembre 2017	124,7956

- **Pasos a realizar:**

- **Cálculo Coeficientes de reexpresión**
- **Reexpresión de los valores de origen**
- **Reexpresión de las depreciaciones acumuladas**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

68

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (V)

- **Cálculo de coeficientes de reexpresión a Diciembre de 2017**

Mes / Año	Índice de cierre (A)	Índice de origen (B)	Coeficiente (A/B)
Enero 2014	124,7956	51,8783	$124,7956/51,8783= 2,4055$
Mayo 2014	124,7956	57,8845	$124,7956/57,8845= 2,1559$
Diciembre 2016	124,7956	100,0000	$124,7956/100,0000= 1,2479$
Diciembre 2017	124,7956	124,7956	$124,7956/124,7956 = 1,0000$

Subelet & Marchisio - Módulo 1

69

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (VI)

- **Reexpresión del valor de origen a Diciembre de 2017**

Concepto	Fecha de origen	Importe de origen	Coeficiente de reexpresión	Importe reexpresado a 12/2017	Diferencia reexpresión
Costo de adquisición	1/2014	\$ 2.000.000	2,4055	\$ 4.811.091	\$ 2.811.091
Costo de instalación	5/2014	\$ 400.000	2,1559	\$ 862.376	\$ 462.376
Total		\$ 2.400.000		\$ 5.673.467	\$ 3.273.467

Subelet & Marchisio - Módulo 1

70

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (VII)

- **Cálculo de depreciación anual a Diciembre de 2017**

Concepto	Importe reexpresado a 12/2017	Tasa de depreciación	Depreciación anual en moneda de cierre
Costo de adquisición	\$ 4.811.091	10%	\$ 481.109
Costo de instalación	\$ 862.376	10 %	\$ 86.237
Total	\$ 5.673.467		\$ 567.346

Subelet & Marchisio - Módulo 1

71

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (VIII)

- **Cálculo de las depreciaciones acumuladas reexpresadas a Diciembre de 2017**

Concepto	Importe reexpresado a 12/2017	Tasa de depreciación acumulada	Depreciación acumulada en moneda de cierre
Valor de origen (Costo de adquisición + instalación)	\$ 5.673.467	35 %	\$ 1.985.714

- **Cálculo de la diferencia por reexpresión al 31/12/2017**

Concepto	Importe reexp. a 12/17 (A)	Importe histórico (B)	Diferencia Reexp. (A-B)
Valor de origen	\$ 5.673.467	\$ 2.400.000	\$ 3.273.467
Dep. Acum.	(\$ 1.985.714)	(\$ 840.000)	(\$ 1.145.714)
Totales	\$ 3.687.753	\$ 1.560.000	\$ 2.127.753

Subelet & Marchisio - Módulo 1

72

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (IX)

- **Asiento contable reexpresión a Diciembre de 2017**

Concepto	Debe	Haber
Maquinaria ABC -Costo	3.273.467	
Maquinaria ABC –Dep. Acum.		1.145.714
Resultados No Asignados		2.127.753
Fecha: 01/01/2018		

Subelet & Marchisio - Módulo 1

73

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (X)

- **Reexpresión del valor de origen a Diciembre de 2018**

Concepto	Importe reexpresado a 12/2017 (A)	Coefficiente de reexpresión (12/18 -12/17)	Importe reexpresado a 12/2018 (B)	Diferencia reexpresión (B-A)
Costo de adquisición	\$ 4.811.091	1,476456	\$ 7,103.364	\$ 2.292.273
Costo de instalación	\$ 862.376	1,476456	\$ 1.273.260	\$ 410.884
Total	\$ 5.673.467		\$ 8.376.624	\$ 2.703.157

Subelet & Marchisio - Módulo 1

74

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (XI)

- **Cálculo de las depreciaciones acumuladas al 31/12/2017 reexpresadas a Diciembre de 2018**

Concepto	Importe reexpresado a 12/2018	Tasa de depreciación acumulada	Depreciación acumulada en moneda de cierre
Valor de origen (Costo de adquisición + instalación)	\$ 8.376.624	35 %	\$ 2.931.818

- **Cálculo de la diferencia por reexpresión al 31/12/2018**

Concepto	Importe reexp. a 12/18 (A)	Importe reexp. a 12/17 (B)	Diferencia Reexp. (A-B)
Valor de origen	8.376.624	\$ 5.673.467	\$ 2.703.157
Dep. Acum.	(\$ 2.931.818)	(\$ 1.985.714)	(\$ 946.104)
Totales	\$ 5.444.806	\$ 3.687.753	\$ 1.757.053

Subelet & Marchisio - Módulo 1

75

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (XII)

- **Asiento contable reexpresión a Diciembre de 2018**

Concepto	Debe	Haber
Maquinaria ABC -Costo	2.703.157	
Maquinaria ABC –Dep. Acum.		946.104
RECPAM		1.757.053
Fecha: 31/12/2018		

Subelet & Marchisio - Módulo 1

76

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos al costo (XIII)

- **Cálculo de depreciación anual a Diciembre de 2018**

Concepto	Importe reexpresado a 12/2018	Tasa de depreciación	Depreciación anual en moneda de cierre
Valor de origen	8.376.624	10%	\$ 837.662

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos según el modelo de la revaluación (I)

- **Pautas generales:**



- El modelo de la revaluación no implica un ajuste parcial, sino que es un método opcional de medición para los bienes de uso.



- La reanudación del ajuste por inflación **no implica** el retorno a la medición al costo para aquellos bienes a los que se aplica el modelo de la revaluación.

- **Tratamiento de la particular del “saldo por revaluación” generado por los bienes revaluados en ejercicios anteriores a la reanudación del ajuste por inflación. La Pregunta 9 de la Guía de aplicación de FACPCE plantea estas opciones:**

- Recalcular el saldo por revaluación comparando el importe contable reexpresado y el importe revaluado;
- Eliminar el saldo por revaluación.
- ¿Contrapartida de la reducción y/o eliminación del saldo por revaluación?

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos según el modelo de la revaluación (II)

- **Repaso del modelo de la revaluación:**
 - Se aplica el modelo a todos los activos que integran la clase.
 - Se miden los activos al valor razonable
 - La diferencia positiva entre la medida a valor razonable y el importe histórica, se imputa a “Saldo por revaluación”.
 - La realización de una nueva revaluación la determina la existencia de una diferencia significativa entre el valor razonable al cierre y el importe contable revaluado depreciado al cierre.
 - La depreciación se calcula sobre la base del importe revaluado del activo.
 - Debe reconocerse el correspondiente Impuesto diferido originado por la aplicación del modelo de la revaluación. Ver tratamiento optativo de no reconocer el impuesto diferido para los terrenos agropecuarios sobre los que sea improbable la reversión de las diferencias temporarias (EP y EM)

Subelet & Marchisio - Módulo 1

79

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos según el modelo de la revaluación (III)

- **Valor de origen- Inmueble rural**

Concepto	Período	Importe (moneda histórica)
Costo de adquisición	Febrero 2010	\$ 2.000.000

- **Se revaluó el inmueble aplicando el modelo de la revaluación al 31/12/2017:**
 - El valor razonable a esa fecha: \$ 10.000.000
 - Se optó por no reconocer el respectivo PID
- **A esa fecha los valores contables luego de la revaluación eran:**

Importe revaluado	Costo histórico	Saldo por revaluación
\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000

Subelet & Marchisio - Módulo 1

80

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos según el modelo de la revaluación (IV)

- **El ente cierra el 31/12/2018, aplica el ajuste por inflación desde el inicio del ejercicio actual y opta por eliminar el saldo por revaluación.**

Concepto	Debe	Haber
Saldo por revaluación – Inmueble rural	8.000.000	
Resultados No Asignados		8.000.000
Fecha: 01/01/2018		

Subelet & Marchisio - Módulo 1

81

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos según el modelo de la revaluación (V)

- **Al cierre del ejercicio 2018, primero debe reexpresar el valor razonable determinado en Diciembre de 2017 y determinar si difiere significativamente de su valor razonable a dicha fecha. En caso de ser así, debe realizar una nueva revaluación.**

Partida	Período de origen	Valor razonable al 12/17	Índice cierre 12/18	Índice origen 12/17	Coficiente reexpresión	Costo reexpresado al cierre
Campo	12/2017	\$ 10.000.000	184,2552	124,7956	1,4764559	14.764.559

- **El valor razonable al 31/12/2018 es de \$ 15.000.000, determinándose en consecuencia que la diferencia no es significativa, por lo cual no se realiza una nueva revaluación.**

Subelet & Marchisio - Módulo 1

82

Reexpresión de los bienes de uso – Medidos según el modelo de la revaluación (VI)

- **Al 31/12/2018 se realiza el asiento de reexpresión del inmueble rural.**

Concepto	Debe	Haber
Inmueble rural	4.764.559	
RECPAM		4.764.559
Fecha: 31/12/2018		